

El Tribunal Supremo avala la reforma urbanística para legalizar el Puerto Seco de Salvatierra

2012-06-29 20:36:56

La reforma aprobada por la Xunta en Enero de 2011 para legalizar el Puerto Seco de Salvatierra-As Neves ha recibido el respaldo del Tribunal Supremo, la misma instancia que anuló el proyecto a mediados de 2010 fundamentalmente por incluir un millón de metros cuadrados de suelo forestal protegido.

La asociación de afectados por la llamada Plataforma Logística e Industrial de Salvatierra-As Neves (Plisan), presentó un recurso ante el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG), que lo desestimó, y acudió entonces al Tribunal Supremo.

Entienden los denunciantes que lo que hizo la Administración fue un subterfugio para evitar el cumplimiento del fallo judicial, pero la sala concluye que con la segregación de la zona forestal quedan resueltas las causas que motivaron la ilegalización.

El Tribunal Supremo avala los argumentos del auto del TSXG que desestimó el recurso de la asociación de afectados contra la reforma urbanística del Puerto Seco. El alto tribunal gallego señaló que “la modificación del proyecto tiene por objeto excluir el suelo de especial protección, por lo que no puede decirse que su objeto sea hacer caso omiso de la sentencia”.

Pese a la victoria para los promotores del Puerto Seco –la Autoridad Portuaria, la Zona Franca y la Xunta– los problemas no están ni mucho menos resueltos. Aunque hayan sido superadas las dos causas de la ilegalización y el polígono vuelve a estar en situación regular con un tamaño más pequeño, los denunciantes pueden presentar nuevas demandas, y ya lo han hecho.

En declaraciones a los medios, el presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, D. Ignacio López Chaves, ha señalado que en la Plisan hay entre 6.000 y 7.000 pleitos, y que los problemas jurídicos son complicados.

